	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MCCO.103.47.2
MEMORANDO GENERAL		



ALCALDIA DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
Calle 8 N° 6-82 Tel. 2114101

Recibido: 03/12/2015 04:38:38 p.m.

Origen : CARTAGO

Destino: MARIO ALBERTO ARENAS Y OTRO

Asunto: FUNCION DE ADVERTENCIA PASIVOS DE LA
LIQUIDACION DEL INSTITUTO DE TRANSITO

No Folios: 1 Cite Numero de respuesta Cacci 11540

PARA: MARIO ALBERTO ARENAS BETI
SECRETARIO DE HACIENDA (E)
ANADELIA RAMIREZ OCAMPO-
PRESUPUESTO (E)

DE: OFICINA CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION

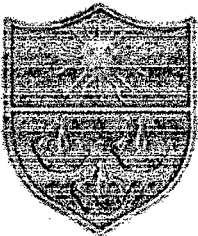
ASUNTO: FUNCION DE ADVERTENCIA- PASIVOS DE LA LIQUIDACION DEL
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DEFICIT DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

Cordial Saludo:

En cumplimiento de las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011, me permito remitir la presente FUNCION DE ADVERTENCIA, con el fin de coadyuvar al mejoramiento permanente de la gestión pública local,

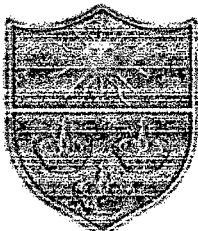
ANTECEDENTES:

1. Que mediante Decreto No. 118 de Diciembre 7 de 2012, se adopta un programa de saneamiento fiscal y financiero para el Municipio de Cartago. Se adjunta un flujo financiero donde se consigna cada una de las rentas e ingresos del Municipio, el monto y el tiempo que ellas están destinadas al programa, y cada uno de los gastos claramente definidos en cuanto a monto, tipo y duración. Este flujo se acompaña de una memoria que presenta detalladamente los elementos técnicos de soporte utilizados en la estimación de los ingresos y de los gastos, hasta la vigencia 2023.
2. Que el programa de saneamiento fiscal tiene por objeto establecer los términos, condiciones y plazos bajo los cuales **EL MUNICIPIO** se obliga a ejecutar las acciones, medidas y metas contempladas en el mismo y en los documentos

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	MEMORANDO GENERAL	CÓDIGO: MCCO.103.47.2
		VERSION 4

adicionales que se suscriban en virtud de su ejecución, necesarios para mitigar o eliminar los eventos de riesgo señalados en la parte considerativa del **PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL**; así mismo, cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, restablecer la solidez económica, recuperar la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de sus competencias.

3. Que para los efectos del seguimiento y evaluación al cumplimiento del **PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL**, **EL MUNICIPIO** se obliga a proyectar y mantener actualizado el plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en adelante **EL PLAN FINANCIERO**, con base en la ejecución presupuestal al 31 de Diciembre de 2011, los resultados de la vigencia 2012 y los siguientes años, teniendo en cuenta:
 - a. Los costos y fuentes de la ejecución del presente **PROGRAMA**.
 - b. La determinación de las acreencias del **MUNICIPIO** con corte al 31 Diciembre de 2011, los pagos de acreencias realizados entre el mes de enero y septiembre de 2012 y las acreencias que se determinen para el cierre de la vigencia fiscal 2012.
 - c. La priorización de gastos, tanto de funcionamiento como de inversión, estos últimos acorde con el plan operativo anual de inversiones y el banco de proyectos, para lo cual se formulará y reglamentará el PAC del **MUNICIPIO**.
 - d. La estimación real de los ingresos mensuales de acuerdo con la estacionalidad de los mismos.
 - e. La proyección de los pagos máximos de cada mes, según los criterios de racionalización y control que se deben aplicar según lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 617 de 2000 para los gastos financiables con Ingresos Corrientes de Libre destinación, extendiendo estos criterios de control a los gastos que se financian con fuentes de destinación específica.
4. Que teniendo en cuenta los fallos que sean notificados o las actuaciones judiciales que se presenten durante la ejecución del **PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL**, **EL MUNICIPIO** se obliga a realizar los ajustes en la base de datos de acreencias, en la contabilidad y el estado de inventarios de

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MCCO.103.47.2
	MEMORANDO GENERAL	VERSION 4

pasivos contingentes, detallando el estado de los procesos legales que cursan en contra de la administración en los juzgados y tribunales, los cuales deberán ser revisados trimestralmente.

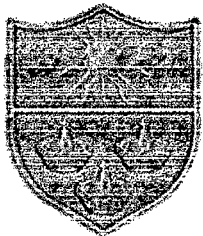
5. Que una vez adoptado el **PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL**, **EL MUNICIPIO** se obliga a mantener una estructura financiera en la que sus gastos normales de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias – incluidos los límites del gasto del Concejo y la Personería) en ningún momento superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación, de manera que permitan dejar un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores y el servicio de la deuda.

6. Que de acuerdo con los límites de gastos establecidos para cada vigencia en el Plan Financiero, **EL MUNICIPIO** se obliga a destinar la diferencia entre los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de funcionamiento (incluidos los límites del gasto del Concejo y la Personería), en adelante **AHORRO PROPIO**, para la constitución de los siguientes fondos:

Fondo de Contingencias: Destinar anualmente del **AHORRO PROPIO** el equivalente al 10% en los años del 2013 al 2016, y el 20% en los años del 2017 al 2023, para aumentar el valor del ahorro anual del fondo de contingencias del **MUNICIPIO**.

Fondo de Acreencias: Destinar anualmente del **AHORRO PROPIO** el equivalente al 80% en los años del 2013 al 2016, y el 60% en los años 2017 al 2023 para aumentar el valor del ahorro anual del fondo de acreencias del **MUNICIPIO**, cuyo fondo se utilizará de acuerdo con las propuestas de pago de acreencias que se suscriban con los acreedores que serán determinados con corte al 31 de diciembre de 2011 e incorporados en el Plan Financiero del **PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL**.

Fondo de Inversión: A partir de la adopción del **PROGRAMA** y durante las vigencias fiscales que se definan en el plan financiero que se adoptará y hace

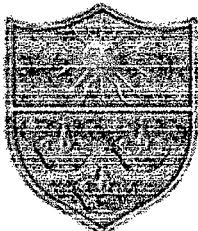
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	MEMORANDO GENERAL	CÓDIGO: MCCO.103.47.2
		VERSION 4

parte del presente **PROGRAMA**, destinar anualmente del **AHORRO PROPIO** el equivalente al 10% en los años 2013 al 2016, y el 20% en los años de 2017 al 2023, para constituir el Fondo de Inversiones en Fortalecimiento Institucional del **MUNICIPIO**.

7. Que el Programa de Saneamiento Fiscal determina el uso de los mayores ingresos de libre destinación frente a la meta de cada vigencia: Teniendo en cuenta el cierre presupuestal de cada vigencia fiscal y la respectiva certificación de la existencia de los recursos en Tesorería, **EL MUNICIPIO** se obliga a destinar el superávit de Ingresos Corrientes de Libre Destinación que se obtengan en cada vigencia frente a las metas de los mismos, establecidas en el Plan Financiero del **PROGRAMA**, a la cancelación de las acreencias que estén pendientes de pago a la fecha y/o a la financiación de los proyectos de inversión que no sean financiados con cargo a recursos del sistema general de participaciones, los cuales **EL MUNICIPIO** determinará como prioritarios y harán parte de las metas y compromisos adquiridos por **EL MUNICIPIO** en el **PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL**.

8. Que la Oficina de Control Integral de la Gestión en febrero 6 de 2015 hace la primera función de advertencia a los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte que al tenor dice: De acuerdo con la última evaluación financiera del Instituto de Tránsito y Transporte con corte al 31 de diciembre de 2014, registra una situación económica muy delicada, con un déficit acumulado de más de cuatro vigencias que corresponde a un monto de \$2.986.3763.650, situación que genera alerta roja al Municipio, por ser el Instituto una Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada adscrita al despacho del Alcalde, en cualquier momento esta crisis puede impactar las finanzas municipales, por lo que se debe iniciar las primeras medidas de intervención y buscar una salida al conflicto laboral.

9. Que mediante Resolución No. 2272 de diciembre 31 de 2014, se reconoce el déficit fiscal del Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago por un monto de \$2.986.3763.650, valor acumulado de déficits de vigencias anteriores que data desde el año 2011

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	MEMORANDO GENERAL	CÓDIGO: MCCO.103.47.2
		VERSION 4

10. Que el Instituto de Tránsito y Transporte reporta al 31 de diciembre de 2014 unos ingresos corrientes de \$1.855.220.123 y unos gastos operativos de \$2.593.258.876, superando los ingresos recaudados en un 40%, evidenciando deficiencia en el manejo del flujo financiero o programa anual de caja. Además registra cuentas por pagar con terceros por un monto de \$1.076.054.102, generando riesgo de embargos, demandas y sentencias judiciales.

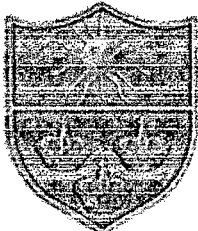
11. Que el déficit fiscal impide al Instituto cumplir con la competencia otorgada por el acuerdo 020 de 2009, de intervenir en representación del Municipio en la elaboración, formulación y ejecución a nivel regional y local de los Planes de Desarrollo Vial.

12. Que mediante Decreto 019 de marzo 16 de 2015, se ordena la supresión y liquidación de la Unidad Administrativa Especial, Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago.

13. Que este Decreto de liquidación regula "La terminación de todos los contratos y/o convenios interadministrativos suscritos por el Instituto. No obstante, los mismos se podrán subrogar por mandato de este Decreto, aquellos contratos o convenios que tengan relación directa con la prestación de los servicios relacionados con los trámites liquidatorios y que su culminación pueda causar traumatismo a la gestión del Municipio de Cartago, en las materia referidas". Por lo tanto se debe establecer a través de la Junta Asesora los contratos que deban ser subrogados.

14. Que la dirección de la liquidación del ITTC estará a cargo de un liquidador o gerente liquidador, quien contare con la asistencia de una Junta Asesora y un profesional en Contaduría Pública.

15. Que la Ley 617 de 2000, señala que cuando una empresa genera pérdidas durante tres años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la parte estatal en ella.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MCCO.103.47.2
	MEMORANDO GENERAL	VERSION 4

16. Que una vez liquidado el ITTC todo los pasivos que conforman el universo del déficit de esta unidad administrativa en liquidación, deben ser incorporadas al programa de saneamiento fiscal del Municipio.

17. Que en varias ocasiones la Oficina de Control Integral de la Gestión requirió mediante memorandos el cálculo del nuevo escenario financiero del programa de saneamiento fiscal del Municipio, junto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la incorporación del déficit de la liquidación del Instituto de Tránsito y Transporte. Es de anotar que este requerimiento mediante correo electrónico, también lo solicitó el Dr. ARCESIO VALENZUELA Asesor del Ministerio de Hacienda y Crédito público, quien fue el garante del proceso de saneamiento de las finanzas públicas del Municipio de Cartago.

18. Que la deficiente gestión financiera del I.T.T.C. se evidencia en el resultado del ejercicio (cifras tomadas de los estados financieros de la entidad) de cada una de las vigencias a partir del año 2012, hasta el 2014 así:

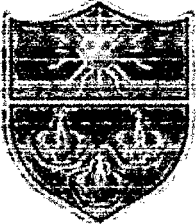
	2012	2013	2014
INGRESOS OPERACIONALES	1.400.296.911	1.769.196.798	1.294.590.904
GASTOS OPERACIONALES	2.101.187.060	2.405.182.734	2.346.145.572
EXCEDENTE / DEFICIT OPERACIONAL	- 700.890.149	- 635.985.936	1.051.554.668
OTROS GASTOS	37.002.684	13.295.806	54.301.034
EXCEDENTE / DEFICIT OPERACIONAL	- 737.892.833	- 649.281.742	-997.253.634

19. Que el 15 de mayo de 2015, el **ALCALDE MUNICIPAL** de Cartago (V), ordena mediante **DECRETO 033** "Por medio del cual se modifica el Decreto 135 del 31 de diciembre de 2012 y se crea la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cartago", con el fin de que cumpla a cabalidad con el Plan de Desarrollo en lo concerniente a la planificación, proyección, intervención, dirección, vigilancia, organización y control del tránsito terrestre de personas, animales, maquinarias y vehículos por las vías públicas y privadas del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

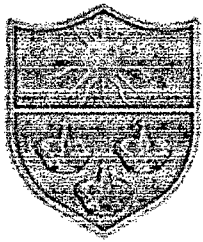
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
	MEMORANDO GENERAL	CÓDIGO: MCCO.103.47.2
		VERSION 4

20. Que la masa liquidataria del Instituto de Tránsito y Transporte, una vez realizado el procedimiento de convocatoria de acuerdo a normatividad vigente, la cual se encuentra clasificada en grupos de prelación así como lo establece el Decreto 019 de 2015 en su Artículo 8, Numeral 19, es la siguiente:

ID	TERCERO	CONCEPTO	CUENTA	SALDO
890303093	COMFENALCO	APORTES A SALUD	24251901	33.615.994
805000427	COOMEVA EPS S.A.	APORTES A SALUD	24251901	820.400
900156264	NUEVA EPS	APORTES A SALUD	24251901	21.901.900
800250119	SALUDCOOP EPS	APORTES A SALUD	24251901	31.218.806
860078828	SANITAS EPS	APORTES A SALUD	24251901	495.000
805001157	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S	APORTES A SALUD	24251901	26.739.322
800224808	FONDO DE PENSIONES Y CSANTIAS PORVE	APORTES PENSION	24251801	103.100.147
800224808	HORIZONTE	APORTES PENSION	24251801	114.533.100
900336004	COLPENSIONES	APORTES PENSION	24251801	42.991.764
800149496	COLFONDOS	APORTES PENSION	24251801	54.000
800229739	ING PENSIONES	APORTES PENSION	24251801	5.311.600
800229739	AFP PROTECCION	APORTES PENSION	24251801	44.129.789
890303208	COMFANDI	CAJA DE COMPENSACION	24252001	68.764.915
899999034	SENA	SENA	24252003	10.659.849
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR IAR ICBF	ICBF	24252002	70.705.774
899999054	ESAP	ESAP	24254101	12.174.030
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION	ITIS	24254102	24.325.958
860002183	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	ARL	24253201	9.501.744
805003838	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	EMBARGO MARIA ACENETH LOAIZA AGUDELO C.C. 42.124.645	24252401	9.798.194
805003838	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	EMBARGO JOSE ASDRUBAL TRIANA C.C. 16.232.089	24252401	1.000.000

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
	MEMORANDO GENERAL	CÓDIGO: MCCO.103.47.2
		VERSION 4

ID	TERCERO	CONCEPTO	CUENTA	SALDO
860034313	DAVIVIENDA	LIBRANZA DAVIVIENDA DUSSAN ARAGONEZ JOSE EDINSON IGNACIO C.C. 7.722.987	24253501	1.406.027
7727312	SUAREZ ROJAS CESAR AUGUSTO	LIBRANZA DAVIVIENDA	24253501	1.415.244
31408201	GLORIA ELENA SERNA CARDONA	LIBRANZA CREDIYA	24253506	5.520.000
900504937	ASOFUTURO	LIBRANZA DUSSÁN ARAGONES JOSÉ EDINSON IGNACIO	24253508	846.000
900504937	ASOFUTURO	LIBRANZA HOLGUIN HINCAPIE JULIAN ALBERTO	24253508	1.848.000
900504937	ASOFUTURO	LIBRANZA RÍOS PALOMINO LUIS FERNANDO	24253508	982.503
900235850	COOPERATIVA LA GRAN COLOMBIA	LIBRANZA LA GRAN COLOMBIA	24253510	8.168.450
57445423	MADELEYNE HENAO ESCOBAR	REINTEGRO POR GASTOS MEDICOS	24259001	214.000
Grupo 3. TRANSFERENCIAS DE NOMINA				652.242.510
800197592	DIAN	RETEFUENTE IMPUESTO	24369001	192.592.000
800197592	DIAN	RETEFUENTE SANCIONES E INTERESES	24369001	173.415.000
800197592	DIAN	RESOLUCIONES SANCIONATORIAS	24369001	26.194.676
800197592	DIAN	RETEFUENTE 2015	24369001	333.809
800197592	DIAN	RETEFUENTE 2015	24369001	15.579
891900493	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	RETEICA 3 * 1000	29059002	258.001
891900493	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	29059003	5.835.589
891900493	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	ESTAMPILLA PROCULTURA	29059004	5.517.092
836000008	UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL CAUCA	ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	29059005	17.413.054
805016622	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO VALLE	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	29059006	8.583.008

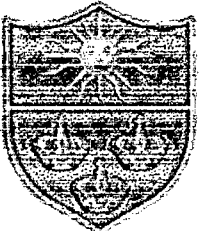
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MCCO.103.47.2
	MEMORANDO GENERAL	VERSION 4

ID	TERCERO	CONCEPTO	CUENTA	SALDO
800082665	SIMIT	SIMIT	29059010	77.068.128
800141102	POLICIA DE CARRETERAS	POLCA	29059011	22.790.348
Grupo 4. TRANSFERENCIAS A ORGANOS DE CONTROL				530.016.284
16221198	CARLOS ALBERTO PEREA C	DOTACION FUNCIONARIOS	25050801	6.399.305
890303208	COMFANDI	CAPACITACION	24010103	281.199
16209574	LUIS GONZALO TAMAYO CHAMORRO	PLAN DE MEDIOS	24010201	11.331.600
16217230	JHON JAIR O AGUIRRE SALAZAR	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24010201	6.234.635
70119014	RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA	PLAN DE MEDIOS	24010201	15.650.300
800214001	FITCH RATINGS S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORE	FORTALECIMIENTO GESTION FCRA	24010201	13.860.000
811042864	SINAP LTDA	ARRENDAMIENTO/ACTUALIZACION/MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	24010201	12.447.305
821003023	FUNDACION PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFW ARQUESOFT	ACTUALIZACION DE SEMAFOROS	24010201	35.190.134
836000500	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	ESTUDIO TECNICO PARA REEST. PLANTE DE CARGOS	24010201	15.000.000
891900475	COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORT VALLE	PLAN DE MEDIOS	24010201	6.417.000
900538694	HL SERVICIOS INTEGRALES	DEMARCAACION Y SEÑALIZACION DE VIAS DEL MUNICIPIO	24010201	6.203.304
805012040	ENTERPRISE INTERNACIONAL S.A.	ARRENDAMIENTO/ACTUALIZACION/MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	24010201	306.254.618
805012040	ENTERPRISE INTERNACIONAL S.A.	INT. MORATORIOS CTO ARRENDAMIENTO / ACTUALIZACION / MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	24010201	104.742.464
Grupo 5. GASTOS GENERALES				540.011.864
TOTAL ACREENCIAS MASA LIQUIDATORIA				1.722.270.658

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
Calle 8 # 5-52 - TeleFax (7) 2115196



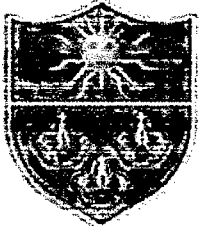
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MCCO.103.47.2
	MEMORANDO GENERAL	VERSION 4

20. Que atendiendo la evaluación del estado de los procesos jurídicos de cada uno de los negocios en que el Instituto de Transito y Transporte es parte, se estableció un monto total de Contingencias por procesos jurídicos de \$1.211.401.400, valor que ha sido contabilizado en cuentas de orden acreedoras. Es importante anotar que la fecha de realización de la presente función de advertencia aún subsisten procesos jurídicos que pueden conllevar a mayores acreencias, situación que agravaría de manera definitiva el proceso liquidatorio.

ID	TERCERO	CONCEPTO	CUENTA	SALDO
1112761487	GERMAN ALONSO VELASQUEZ LONDOÑO.CC.16.214.307	PREST. SOCIALES	99050502	15.506.798
1112761487	ANGELICA MARIA GARCES SANCHEZ. CC.31.416.786	PREST. SOCIALES	99050502	17.800.451
7555051	JORGE HUMBERTO GUZMAN TORO - JUAN CARLOS PATIÑO TORRES TP.75887 CSJ - DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCON TP.145880 CSJ	PREST. SOCIALES - APORTES NOMINA	99050502	93.023.249
1112759133	PAOLA ANDREA RAMIREZ NARVAEZ - CLAUDIA INES GUZMAN NIÑO TP.61740 CSJ	PREST. SOCIALES - APORTES NOMINA	99050502	89.570.817
6239905	DIEGO LEON BETANCUR CARMONA - JUAN CARLOS PATIÑO TORRES TP.75887 CSJ	PREST. SOCIALES - APORTES NOMINA	99050502	75.999.715
6254291	HERNANDO ALZATE PAREJA - GERMAN ARTURO PINZON GOMEZ TP.193.577 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.220.023
6254291	HENRY ARTURO PINZON GOMEZ - RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA TP.130.033 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	44.671.992
14568818	CRISTIAN ANDRES VASQUEZ HENAO - RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA TP.130.033 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	69.692.280
16222002	FULVIO ENRIQUE GALVIS CASTILLO - RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA TP.130.033 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	46.971.240
31429892	ANGELA MARIA CASTAÑO OSORIO - RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA TP.130.033 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	67.269.372
31792333	YOLANDA VELEZ NARANJO - RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA TP.130.033 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	53.017.548
31414836	ZANDRA COOPER LOPEZ	CONTINGENCIA	99050502	42.496.395
1112761138	LUISA MARIA ALZATE TRUJILLO	CONTINGENCIA	99050502	13.514.884
57445423	MADELEINE HENAO ESCOBAR	CONTINGENCIA	99050502	38.969.566
14571391	DAGOBERTO MONTES GALVIS	CONTINGENCIA	99050502	29.521.726

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MCCO.103.47.2
	MEMORANDO GENERAL	VERSION 4

ID	TERCERO	CONCEPTO	CUENTA	SALDO
1094883975	ANGELICA RIAÑO GALLEGO	CONTINGENCIA	99050502	29.521.726
18397513	EDWIN RIVEROS LOPEZ	CONTINGENCIA	99050502	29.521.726
14570404	JHON JAIRO SANTOS FORERO	CONTINGENCIA	99050502	29.521.726
6241373	CARLOS ANDRES VASQUEZ	CONTINGENCIA	99050502	29.521.726
10164233	CARLOS ARTURO TORRES HERNANDEZ	PREST. SOCIALES	99050502	31.492.175
1112761020	JAIME DAVID RENDON PANESSO - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	94.418.390
16229455	ALEXANDER GARCIA VIVAS - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	13.984.110
1112759384	DIANA CRISTINA CORREA SANCHEZ - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	7.795.950
	WILMAR GAMACHO MOSQUERA - CESAR DAVID GRAJALES SUAREZ TP.229.573 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.126.250
10164233	CARLOS ARTURO TORRES HERNANDEZ - CESAR DAVID GRAJALES SUAREZ TP.229.573 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.126.250
16211930	HERNANDO ALZATE PAREJA - GERMAN ARTURO CARDONA VILLA TP.193.577 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	102.699.685
16222002	FULVIO ENRIQUE GALVIS CASTILLO - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.714.890
6254291	HENRY ARTURO PINZON GOMEZ - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.714.890
72159640	MARTIN REBOLLEDO ECHEVERRY - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	7.795.950
16232089	JOSE ASDRUBAL TRIANA CORTES - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.839.706
16216054	LUIS ALBERTO GIL VILLEGAS - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.839.706
6240315	MANUEL ANGEL VARELA MARIN - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.839.706
16221688	RAMIRO ANTONIO ROJAS PADILLA - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.839.706
94280704	GUSTAVO MAZO ARCILA - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.839.706
6478824	HECTOR FABIO GASTRO VALDES - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.839.706
6244958	GENNER LOPEZ CORREA - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.839.706
14566606	RAMIRO GONZALEZ TABORDA - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.839.706

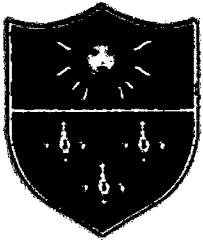
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12] CÓDIGO: MCCO.103.47.2
	MEMORANDO GENERAL	VERSION 4

ID	TERCERO	CONCEPTO	CUENTA	SALDO
1112761020	JAIME DAVID RENDON PANESSO - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.839.706
1112761487	ANGELA SORANY SALAZAR URREA - JOSE FREDY ARIAS HERRERA TP.110.491 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	6.714.890
1112761020	HERNANDO ALZATE PAREJA - GERMAN ARTURO CARDONA VILLA TP.193.577 CSJ	PREST. SOCIALES	99050502	8.292.000
1112761020	ROBINSON ENRIQUE GIRALDO OCAMPO CC.14.565.468 - MARIANA ANDREA MARTINEZ BALLEEN TP.193121	PREST. SOCIALES	99050502	14.197.100
1112761487	LIBARDO CALDAS. CC.230.867 - LANDA ZURI HINESTROZA CATAÑO TP.	PROCESO CIVIL	99050502	14.438.556
TOTAL SENTENCIAS JUDICIALES - CONTINGENCIAS				1.211.401.400

21. Que el informe de liquidación de Tránsito y Transporte detalla un resumen de la real situación financiera deficitaria que presenta el Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago en Liquidación y la imposibilidad de cancelar los pasivos generados.

TOTAL ACTIVOS	5.002.880.499.18
(-) DEUDORES	3.869.338.359.34
(-) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	928.334.221.00
TOTAL ACTIVOS LIQUIDACION	205.207.918,84
TOTAL PASIVOS	2.782.537.614.14
DEFICIT TOTAL	(\$2.577.329.695,30)

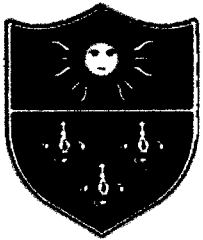
Tal como puede observarse en el cuadro anterior, el total de las acreencias del proceso liquidatorio representa un monto mayor a los activos disponibles en la suma de Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Millones Trescientos Veintinueve mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos, **lo cual implicará que el Municipio sea el garante y pagador de las acreencias establecidas en el I.T.T.C. en Liquidación, atendiendo el flujo de recursos disponibles y los requerimientos establecidos en la Ley.**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13] CÓDIGO: MCCO.103.47.2
	MEMORANDO GENERAL	VERSION 4

FUNCION DE ADVERTENCIA:

Con base en las consideraciones anteriores, y sin perjuicio de las acciones que se puedan derivar de las mismas y del ejercicio de control interno, la Oficina de Control Integral de la Gestión, requerir a la **SECRETARIA DE HACIENDA:**

1. Incluir dentro del programa de saneamiento fiscal del Municipio, el monto total del déficit del Instituto de Tránsito y Transporte en Liquidación, que corresponde a la suma de Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Millones Trescientos Veintinueve mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos (\$2.577.329.695,30).
2. Establecer los términos, condiciones y plazos bajo los cuales **EL MUNICIPIO** se obliga a ejecutar las acciones, medidas y metas contempladas en el mismo y en los documentos adicionales que se suscriban en virtud de su ejecución, necesarios para mitigar o eliminar los eventos de riesgo señalados en el **PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL**; así mismo, cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, restablecer la solidez económica, recuperar la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de sus competencias.
3. Proyectar y mantener actualizado el plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con base en la ejecución presupuestal al 31 de Diciembre de 2015, los resultados del cierre fiscal la vigencia 2015 y los siguientes años que impacte el déficit heredado del ITTC en liquidación.
4. Realizar los ajustes en la base de datos de acreencias, en la contabilidad y el estado de inventarios de pasivos contingentes, detallando el estado de los procesos legales que cursan en contra de la administración derivados de la liquidación de tránsito y transporte en los juzgados y tribunales, los cuales deberán ser revisados trimestralmente.
5. Mantener una estructura financiera en la que sus gastos normales de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias – incluidos los límites del gasto del Concejo y la Personería) en ningún momento

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14] CÓDIGO: MCCO.103.47.2
	MEMORANDO GENERAL	VERSION 4

superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación, de manera que permitan dejar un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores del proceso de liquidación del Instituto de Tránsito y Transporte y el servicio de la deuda que tiene el Municipio.

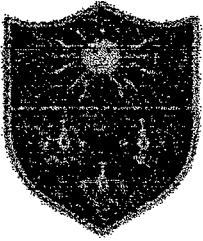
6. Destinar del Ahorro Operativo, producto de la diferencia entre los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de funcionamiento (incluidos los límites del gasto del Concejo y la Personería), para la constitución de los siguientes fondos:

Fondo de Contingencias: Destinar anualmente del **AHORRO PROPIO** el equivalente al 10% en los años del 2013 al 2016, y el 20% en los años del 2017 al 2023, para aumentar el valor del ahorro anual del fondo de contingencias del **MUNICIPIO**.

Fondo de Acreencias: Destinar anualmente del **AHORRO PROPIO** el equivalente al 80% en los años del 2013 al 2016, y el 60% en los años 2017 al 2023 para aumentar el valor del ahorro anual del fondo de acreencias del **MUNICIPIO**, cuyo fondo se utilizará de acuerdo con las propuestas de pago de acreencias que se suscriban con los acreedores del ITTC en liquidación que serán determinados con corte al 31 de diciembre de 2015 e incorporados en el Plan Financiero del **PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL**.

Fondo de Inversión: A partir de la adopción del **PROGRAMA** y durante las vigencias fiscales que se definan en el plan financiero que se adoptará y hace parte del presente **PROGRAMA**, destinar anualmente del **AHORRO PROPIO** el equivalente al 10% en los años 2013 al 2016, y el 20% en los años de 2017 al 2023, para constituir el Fondo de Inversiones en Fortalecimiento Institucional del **MUNICIPIO**.

7. Destinar el superávit de Ingresos Corrientes de Libre Destinación que se obtengan en cada vigencia frente a las metas de los mismos, establecidas en el Plan Financiero del **PROGRAMA**, a la cancelación de las acreencias que estén pendientes de pago a la fecha incluyendo las del ITTC en liquidación y/o a la financiación de los proyectos de inversión que no sean financiados con cargo a

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15]
		CÓDIGO: MCCO.103.47.2
	MEMORANDO GENERAL	VERSION 4

recursos del sistema general de participaciones, los cuales **EL MUNICIPIO** determinará como prioritarios y harán parte de las metas y compromisos adquiridos por **EL MUNICIPIO** en el **PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL**.

Las actuaciones que desarrolle su administración, con ocasión de las presente **FUNCION DE ADVERTENCIA**, deberán ser comunicadas oportunamente a este despacho de control interno municipal.

Atentamente,


MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA
Aseora Control Integral de la Gestión

c.c Alcalde Municipal
Secretaria Jurídica
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte